


Ayudas a la Movilidad Internacional para Personal Docente e Investigador (PDI) con fines docentes durante el curso 2023/24 hacia Estados miembros de la UE y terceros países asociados al Programa, en el marco del Programa Erasmus+ de la Comisión Europea

(Acción KA131)

En virtud de lo establecido en los artículos 7 y 13 de las bases reguladoras de la convocatoria, y tras verificarse la existencia de disponibilidad presupuestaria adicional, se procede a adjudicar 2 ayudas de movilidad vacante a los dos solicitantes que ocupaban los primeros lugares de la bolsa de suplentes, así como a actualizar el destino de uno de ellos. Se resuelve por tanto la actualización de la resolución definitiva de personas beneficiarias, quedando de la siguiente manera:

ACTUALIZACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE BENEFICIARIOS/AS CON DESTINOS E IMPORTES

#	APELLIDOS	NOMBRE	UNIV.	MOVS. DESDE 20/21	PARTICIPS. MOV. ACOGIDOS	IDIOMA PRINCIPAL	OTROS IDIOMAS OFICS.	OTROS IDIOMAS EXTRANJ.	PUNTUAC. TOTAL	AÑOS ANTIG.	DESTINO	IMPORTE AYUDA
1	KUZIAK	DOROTA	UCA	1,00	1,50	5,00	0,00	0,00	7,50	1	PL LUBLIN 03	810,00€ 90€/día + 360€/viaje
2	PAYÁN SÁNCHEZ	BELÉN	UAL	3,00	0,00	4,00	0,00	0,25	7,25	4	DK KOLDING10	960,00€ 120€/día + 360€/viaje
3	MAZZUCA SOBCZUK	TANIA	UAL	0,00	3,00	4,00	0,00	0,00	7,00	20	G THESSAL 14	885,00€ 105€/día + 360€/viaje
4	MALDONADO REINA	ANTONIO JESÚS	UAL	3,00	0,00	4,00	0,00	0,00	7,00	4	G THESSAL 14	885,00€ 105€/día + 360€/viaje
5	MAROTO MOLINA	FRANCISCO	UCO	3,00	0,00	4,00	0,00	0,00	7,00	4	P BEJA 01	705,00€ 105€/día + 180€/viaje
6	ORTEGA PERALS	PAULA	UAL	3,00	0,00	4,00	0,00	0,00	7,00	2	I BENEVEN 02	800,00€ 105€/día + 275€/viaje
7	GEA LABELLA	IRENE	UAL	3,00	0,00	4,00	0,00	0,00	7,00	0	DK KOLDING10	960,00€ 120€/día + 360€/viaje
8	ANFUSO	GIORGIO	UCA	0,00	0,50	5,00	0,00	0,50	6,00	25	I PALERMO 01	800,00€ 105€/día + 275€/viaje
9	GATA DÍAZ	JAIME ÁNGEL	UCO	2,00	0,00	4,00	0,00	0,00	6,00	9	P VILA-RE01	735,00€ 105€/día + 210€/viaje ecc
10	SANTOS RUFO	ANTONIO	UHU	2,00	0,00	4,00	0,00	0,00	6,00	3	P FARO 02	548,00€ 105€/día + 23€/viaje
11	ELMAHALLAWY	EHAB KOTB ABD ELGHANY	UCO	3,00	0,00	2,00	0,00	1,00	6,00	2	UK GLASGOW01	960,00€ 120€/día + 360€/viaje
12	MARTÍNEZ VÁZQUEZ	ROSA MARÍA	UAL	1,00	0,50	4,00	0,00	0,00	5,50	1	P VILA-RE01	800,00€ 105€/día + 275€/viaje
13	VALVERDE RODA	JOSÉ MIGUEL	UAL	3,00	0,50	2,00	0,00	0,00	5,50	1	DK KOLDING10	960,00€ 120€/día + 360€/viaje
14	GONZÁLEZ GALÁN	ANA	UHU	3,00	2,00	0,00	0,00	0,00	5,00	24	PL SOSNOWI01	810,00€ 90€/día + 360€/viaje
15	INFANTE MORO	ALFONSO	UHU	0,00	3,00	2,00	0,00	0,00	5,00	22	PL LUBLIN 03	810,00€ 90€/día + 360€/viaje
16	TARIFA FERNÁNDEZ	JORGE	UAL	3,00	0,00	2,00	0,00	0,00	5,00	10	P FARO 02	800,00€ 105€/día + 275€/viaje
17	INFANTE MORO	JUAN CARLOS	UHU	0,00	3,00	2,00	0,00	0,00	5,00	9	PL LUBLIN 03	810,00€ 90€/día + 360€/viaje

Código Seguro De Verificación:	7NjtPAZWgOCYbJtBfZWWhJQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lourdes Arce Jiménez	Firmado	02/10/2024 15:45:48	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/7NjtPAZWgOCYbJtBfZWWhJQ==			

BOLSA DE SUPLENTE

#	APELLIDOS	NOMBRE	UNIV.	MOVS. DESDE 20/21	PARTICIPS. MOV. ACOG.	IDIOMA PRINCIP.	OTROS IDIOMAS OPICS.	OTROS IDIOMAS EXTRANJS	PUNTUAC. TOTAL	AÑOS ANTIG.	DESTINO
1	CASADO BELMONTE	MARÍA DEL PILAR	UAL	1,00	0,00	4,00	0,00	0,00	5,00	3	P COVILHA 01
2	VÁZQUEZ CABRERA	FERNANDO JAVIER	UAL	2,00	0,00	2,00	0,00	0,25	4,25	1	P BEJA 01
3	ÁLVAREZ QUIÑÓNEZ	RUTH ISABEL	UCO	2,00	0,00	2,00	0,00	0,00	4,00	4	TR ISTANBU 64 (*)
4	JANSSEN	DIRK LEONARD ALICE	UAL	3,00	0,00	0,00	0,00	1,00	4,00	3	P VILA-RE01
5	CAPOBIANCO URIARTE	MARÍA DE LAS MERCEDES	UAL	1,00	0,00	2,00	0,00	0,00	3,00	8	P COVILHA 01
6	GARCÍA AMATE	ANTONIO JESÚS	UAL	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,00	2	P COVILHA 01
7	PARDO MIRANDA	MARTA	UAL	3,00	0,00	0,00	0,50	0,00	3,00	1	I NAPOLI 01
8	GARCÍA GARCÍA	MARÍA DEL CARMEN	UAL	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	4	P VILA-RE01
9	DE LAS HERAS PÉREZ	MARÍA ÁNGELES	UHU	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	2	IS REYKJAV01 (*)


Aquellas personas que pasan a resultar beneficiarias disponen de un plazo de **cinco días hábiles**, a contar a partir del día posterior a la publicación de la presente resolución, para la presentación del **documento de aceptación/renuncia** disponible en la web de la convocatoria a través del Registro Electrónico General (opción recomendada, ref. U00600121), del Registro General de cualquiera de las Universidades del ceiA3, o mediante cualquiera de los medios establecidos en el art.16.4 de esta ley. Asimismo, se solicita la remisión una **copia escaneada** del documento a la dirección de correo electrónico internacional@ceia3.es con asunto "**Aceptación Ayuda Erasmus+ KA131 STA 2024**". La no presentación de este documento en el plazo establecido se considerará como renuncia a la ayuda concedida, pudiendo suponer una penalización en próximas convocatorias. Una vez presentado el documento, las personas beneficiarias recibirán instrucciones a través de correo electrónico para continuar con la preparación de la movilidad.

Las personas que continúan en la **bolsa de suplentes** serán contactadas vía email, en estricto orden de puntuación, en el caso de producirse renuncias, generarse vacantes u obtenerse financiación adicional, para informarles sobre la existencia de dichas vacantes y sobre el procedimiento a seguir para aceptar la plaza disponible, asignándose la ayuda económica correspondiente según el destino, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de las bases reguladoras.

Contra la presente resolución definitiva, que agota la vía administrativa, y conforme a lo establecido en los artículos 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante el Presidente del Consejo Rector del ceiA3, a través del Registro General de la Universidad ceiA3 correspondiente, o a través de los Registros Públicos a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015. Alternativamente, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

En Córdoba, lunes, 30 de septiembre de 2024

MARÍA LOURDES ARCE JIMÉNEZ
Coordinadora General del ceiA3

Código Seguro De Verificación:	7NjtPAZWgOCYbJtBfZWWhJQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lourdes Arce Jiménez	Firmado	02/10/2024 15:45:48	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/7NjtPAZWgOCYbJtBfZWWhJQ==			